Ministerio Público
República del Paraguay

**Unidad Operativa de Contratación**

**DICTAMEN TÉCNICO UOC Nº 51 /2.021**

**Referencia: "Adquisición de acondicionadores de aire Split para el Ministerio Público"**
**Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas.**
**ID N°: 396.804.**
**Fecha: 10 / 09 /2.021.**

De conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución D.N.C.P. N ° 1.890/2.020 de fecha 07 de mayo del 2.020, *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de la Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*, al igual que el *"Anexo - Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas."*, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, formula el presente documento técnico.

Este dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes del proceso y que fueron remitidas por la Dirección Administrativa vía Memorandos DA N° 262 y 1.588 de fechas 11 de marzo y 20 de agosto del cte. año, así también, el análisis realizado por el Dpto. de Licitaciones comunicando la propuesta final de los costos referenciales que acompaña al Pliego de Bases y Condiciones, por Memorando DL N° 28, el 04 de agosto de 2021. Estos precedentes acompañan a este dictamen.

De las metodologías adoptadas para la obtención de los precios referenciales, se observa lo siguiente:
Método 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien,.. en un portal público de internet, de las empresas González Giménez y Tupi Electrodomésticos.
Método 3. Precios adjudicados por otros organismos, como los contratos de la SEME, DIREC. NAC. DE PROPIEDAD INTELECTUAL, SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL, CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN y POLICÍA NACIONAL, conforme datos publicados en el SICP, y
Método 4. Precios de potenciales oferentes de las firmas González Giménez, Tupi Electrodomésticos y Olier.

Se desprende el resultado;
Ítem N° 1 – Acondicionadores de aire tipo Split de 12.000 BTU
El precio referencial propuesto surge de la combinación entre el precio adjudicado por la Institución CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, ID N° 378.715 el 17/12/20 y los precios difundidos vía web por las empresas GONZÁLEZ GIMÉNEZ y TUPÍ ELECTRODOMÉSTICOS recopilados por la dependencia solicitante.

Para los Ítem N° 2 – Acondicionadores de aire tipo Split de 18.000 BTU e Ítem N° 3 – Acondicionadores de aire tipo Split de 24.000 BTU
El precio propuesto para estos ítems resulta de la combinación del precio adjudicado por la SEME – MSPYBS, ID N° 386.387 el 23/12/20, y los precios difundidos vía web por la empresa GONZÁLEZ GIMÉNEZ y los contestados vía correo por OLIER a requerimiento de la dependencia solicitante.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Al visualizar la aplicación de los métodos 1, 3 y 4, las últimas adjudicaciones por entes del estado en diciembre de 2.020 y los precios ofrecidos por las empresas dentro del año 2.021, ésta Unidad estima que los resultados obtenidos se encuentran dentro de los costos actualizados relacionados a éstos aparatos, y teniendo en cuenta que la adquisición de éstas nuevas máquinas de acondicionadores de aire serán utilizadas para sustituir a las que se encuentran obsoletas por muchos años de uso en las diferentes Fiscalias del país.

De igual manera, ésta Unidad en atención a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de razonabilidad, estima como procedente el análisis realizado para la elaboración de Precios Referenciales.

También se han tenido en cuenta el artículo *4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en la cual pronuncian *"los principios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*. En igual dirección y sentido, se trae a colación lo estipulado en el *artículo 15°* de la ley que rige para las contrataciones públicas y que: *"... obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios"*. Por último, esta Unidad Operativa, cree oportuno mencionar los artículos 1° de la resolución D.N.C.P N. 1890/20, de Aprobación de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales *"Los Organismos, Entidades,... deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen... en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado..."* y el artículo 3° "Responsabilidad de las Convocantes *«...Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia"*.

**Conclusión:**

Se observa en cuanto al sistema para la obtención de los costos referenciales a través del estudio de los documentos respaldatorios presentados y el cuadro que acompaña a éste, se visualiza el siguiente resumen:

a) Los precios publicados por empresas dedicadas a la venta del rubro, acompañado de los requerimientos por parte de la Dirección solicitante.
b) Los ítems N° 1, 2 y 3 cumplen los métodos 1, 3 y 4, debido a la cantidad de precios referenciales básicos requeridos para el estudio.

**Metodología aplicada:**

a) Numerales 1, 3 y 4 descriptos en la *"GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ante lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación dictamina que el análisis de los documentos utilizados para la elaboración de la estimación de precios referenciales se encuentra razonable, objetivo y ejecutable en el marco de una contratación con ésta modalidad, por ende, concordando así con las disposiciones legales vigentes emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Resolución DNCP N° 1.890/2.020.

Es mi informe.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

**Abog. Fernando Benítez**
Director de UOC

Ministerio Público
República del Paraguay

# *ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE SPLIT PARA EL MINISTERIO PÚBLICO*

| | | | | | | *CONTRATOS DE OTRAS INSTITUCIONES* | | | | | *POTENCIALES OFERENTES Precios 2.021* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | Artículo | Código catálogo | Plantilla | Versión | Cantidad | SEME - M.S.P. y B.S. I.D. N° 386.387 (Fecha Contrato 23/12/20) | DIREC. NAC. DE PROPIEDAD INTELECTUAL I.D. N° 387.883 (Fecha de Contrato 11/12/20) | SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL I.D. N° 386.744 (Fecha de Resol. 04/12/20) | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN I.D. N° 378.715 (Fecha Contrato 17/12/20) Empresa adj. Amarilla Service | POLICÍA NACIONAL I.D. N° 386.601 (Fecha Contrato 16/12/20) | GONZALEZ GIMENEZ | TUPI ELECTRODOMESTICOS | OLIER | Propuesta Promedio Precio Referencial | Propuesta Precio Referencial Total | Resultante del Análisis de precios referenciales según normativa Resolución DNCP N° 1.890/20 |
| 1 | Aire Acondicionado Split de 12.000 BTU | 40101701-002 | | | 25 | - | - | - | 1.690.000 | - | 1.872.000 | 1.813.000 | 1.800.000 | 1.791.667 | 44.791.667 | 4 precios: 3 ofertas (2 web, 1 correo, 1 adj.) |
| 2 | Aire Acondicionado Split de 18.000 BTU | | | | 40 | 3.080.000 | 4.100.000 | 2.950.000 | 2.690.000 | 2.866.500 | 3.196.000 | 3.152.000 | 2.900.000 | 3.058.667 | 122.346.667 | 8 precios: 5 adj, 3 ofertas (2web, 1 correo). |
| 3 | Aire Acondicionado Split de 24.000 BTU | | U0005 | 2 | 16 | 4.760.000 | 5.700.000 | 3.890.000 | | 4.071.600 | 4.343.000 | 4.343.000 | 4.000.000 | 4.367.667 | 69.882.667 | 7 precios: 4 adj, 3 ofertas (2web 1 correo) |
| | | | | | | | | | | | | | | | **237.021.000** | |

Monto PAC 245.000.000
Diferencia 7.979.000

**Metodología aplicada para la elaboración de Precios Referenciales:**

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, ... en un portal público de internet.
3. Precios adjudicados por otros organismos, según datos en el SICP.
4. Precios de potenciales oferentes.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

**Fuente documental:**

Memorando DA N° 262 11/03/21
Resolución DNCP N° 1.890/20
Memorando DA N° 1.568 20/08/21

Lic. Adriana F. Vázquez L.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público
ASISTENTE

**Dpto. Licitaciones**
**09/09/2021**

Queda a criterio de la UOC, refrendar y/o comunicar la aprobación/modificación.